

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Díaz López, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución #49, Serie 1996-97**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1997.

VOTACIÓN

A favor:

1. Hon. Oscar Reinoso Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Carlos Santana Cuadrado
7. Hon. Lauro Rivera Meléndez
8. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
9. Hon. Pedro Cruz Cruz
10. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
11. Hon. Carmen López Dipiní
12. Hon. Rita Rivera Castro
13. Hon. Carmen L. Durieux Hernández
14. Hon. Angel C. Cora Romero
15. Hon. Edilberto Rosario Miranda
16. Hon. Sonia L. Vázquez García

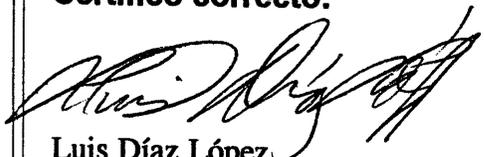
En contra:

Ninguno

Ausentes:

Ninguno

Certifico correcto:



Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

LMCD:rov

SELLO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
HUMACAO, PUERTO RICO

PROYECTO NUM. 40
RESOLUCION NUM. 49

SERIE: 1996-1997

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE JULIO CESAR LOPEZ GERENA, A COMPARECER EN ESCRITURA PUBLICA A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE DICHO MUNICIPIO, ACEPTANDO LA CESION DE FRANJA DE TERRENO PARA USO PUBLICO DE DON JESUS HECTOR VALLES LA SANTA".

POR CUANTO: Don Jesús Héctor Valles La Santa, es dueño en pleno dominio de la siguiente propiedad:

---"RUSTICA: SOLAR NUMERO TRES (3): SITA EN EL BARRIO COTTO MABU DE HUMACAO, PUERTO RICO, CON UNA CABIDA SUPERFICIAL DE NUEVE MIL NOVECIENTOS UN METROS CON CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILIMETROS CUADRADOS (9,901.5923M/C), EQUIVALENTES A DOS CUERDAS CON CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DIEZMILESIMAS DE OTRA (2,5192CDS.) Y EN LINDES POR EL NORTE EN DOS (2) ALINEACIONES DE CINCUENTA PUNTO CIENTO CINCUENTA Y SIETE METROS (50.157MTS.) Y SETENTA Y TRES PUNTO SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS (73.693MTS.) CON LAS PARCELAS LA FERMINA, POR EL SUR, EN TRES (3) ALINEACIONES DE DIECINUEVE PUNTO NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS (19.994MTS.) Y VEINTICINCO PUNTO TRECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS (25.335MTS.), CON EL CAMINO DE USO PUBLICO Y EN VEINTIDOS PUNTO OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS (22.878MTS.) CON EL SOLAR NUMERO CUATRO (4), POR EL ESTE, EN CUATRO (4) ALINEACIONES DE OCHENTA PUNTO NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS (80.999MTS.), TREINTA Y CINCO PUNTO NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE METROS (35.937MTS.) Y SESENTA Y OCHO PUNTO CERO QUINCE METROS (68.015MTS.) Y TREINTA Y CUATRO PUNTO QUINIENTOS SETENTA Y TRES METROS (34.573MTS.) CON DOMINGO BERRIOS Y POR EL OESTE, EN DIEZ (10) ALINEACIONES DE CATORCE PUNTO DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS (14.243MTS.), DIECINUEVE PUNTO QUINIENTOS VEINTIOCHO METROS (19.528MTS.), ONCE PUNTO OCHOCIENTOS VEINTIOCHO METROS (11.828MTS.) ONCE PUNTO OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS (11.869MTS.), VEINTIDOS PUNTO CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS (22.445MTS.), VEINTITRES PUNTO QUINIENTOS SESENTA Y OCHO METROS (23.568MTS.), CUARENTA Y TRES PUNTO CERO DIECIOCHO METROS (43.018MTS.), CATORCE PUNTO QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS (14.539MTS.), CATORCE PUNTO NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE METROS (14.967MTS.) Y VEINTE PUNTO CIENTO CIENTO CINCUENTA METROS (20.150MTS.) CON EL CAMINO DE USO PUBLICO Y EN TRES (3) ALINEACIONES DE SESENTA PUNTO CERO CINCUENTA Y UN METROS (60.051MTS.), DIEZ PUNTO CIENTO OCHENTA Y DOS METROS (10.182MTS.) Y DIECIOCHO PUNTO OCHOCIENTOS DIECIOCHO METROS (18.818MTS.) CON AREA VERDE DE USO PUBLICO".--

---Sobre dicho solar enclava estructura de uso residencial.---

POR CUANTO: La Administración de Reglamentos y Permisos en el Caso Número 95-51-A-036-CPD, exige como condición el ceder una franja de terreno para uso público y ser transferida a favor del Municipio de Humacao.

POR CUANTO: SE CEDE, por parte de DON JESUS HECTOR VALLES LA SANTA, mediante escritura pública y libre de costo la siguiente franja de terreno:

---"RUSTICA: FAJA DEDICADA A USO PUBLICO: PREDIO DE TERRENO RADICADO EN EL BARRIO COTTO MABU DEL TERMINO MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, COMPUESTO DE CERO PUNTO DOS MIL DOS CUERDAS (0.2002CDS.), EQUIVALENTES A SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO METROS CUADRADOS (786.8661M/C), Y EN LINDES POR EL NORTE, EN DISTANCIA DE CINCO PUNTO CERO TREINTA Y CINCO METROS (5.035MTS.) CON LA FRANJA VERDE DEDICADA A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES

Y EN TRES (3) ALINEACIONES QUE SUMAN SESENTA Y UNO PUNTO SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS (61.684MTS.) CON EL SOLAR NUMERO TRES B (3B), POR EL SUR, EN DOS (2) DISTANCIAS DISCONTINUAS, UNA EN DISTANCIA DE TRES PUNTO CERO CERO METROS (3.00MTS.) CON EL SOLAR NUMERO CUATRO (4) Y LA OTRA, EN DISTANCIA DE SESENTA Y DOS PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS (62.346MTS.) CON CAMINO PUBLICO EXISTENTE, POR EL ESTE, EN CUATRO (4) ALINEACIONES QUE SUMAN NOVENTA Y SEIS PUNTO SEISCIENTOS VEINTIUN METROS (96.621MTS.) CON EL SOLAR TRES B (3B) Y EN SEIS (6) ALINEACIONES QUE SUMAN CIENTO TRES PUNTO CERO QUINCE METROS (103.015MTS.) CON EL SOLAR TRES A (3A) Y POR EL OESTE EN DOS (2) DISTANCIAS DISCONTINUAS, UNA EN TRES PUNTO CERO VEINTIUN METROS (3.021MTS.) CON FRANJA VERDE Y LA OTRA, EN DIEZ (10) ALINEACIONES QUE SUMAN CIENTO OCHENTA Y CUATRO PUNTO SEISCIENTOS DOCE METROS (184.612MTS.) CON CAMINO PUBLICO EXISTENTE".-----

POR CUANTO: La segregación antes indicada ha sido autorizada por la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) el día 7 de octubre de 1996.

POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

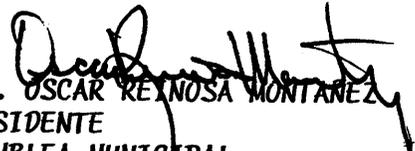
SEC. 1RA. : Por la presente se acepta el traspaso gratuito por DON JESUS HECTOR VALLES LA SANTA, a la Administración Municipal de Humacao de la franja descrita en el TERCER POR CUANTO.

SEC. 2DA. : Se autoriza al Alcalde de Humacao, Puerto Rico, HONORABLE JULIO CESAR LOPEZ GERENA, a aceptar el traspaso y a firmar en nombre de este Municipio todos y cada uno de los documentos necesarios para esta transacción.

SEC. 3RA. : Toda Ordenanza, Resolución o partes de las mismas que estuviesen en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza quedan por la presente derogadas.

SEC. 4TA. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde de Humacao, Puerto Rico.

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL, HOY 7 DE mayo DE 1997.


HON. OSCAR REINOSA MONTAÑEZ
PRESIDENTE
ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS DIAZ LOPEZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE HUMACAO, HONORABLE JULIO CESAR LOPEZ GERENA, HOY 12 DE mayo DE 1997.


ALCALDE